



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA SA	Fecha: 14-05-2026
Entrada N°: E-19755-2026	Salida N°:

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO E
INFRAESTRUCTURAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 03.310-0430/2111

FECHA

ASUNTO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA
CIUDAD DE CÁCERES. COLECTORES E
IMPULSIONES (T.M. DE CÁCERES)

**SOCIEDAD ESTATAL DE AGUAS DE LAS
CUENCAS DE ESPAÑA (ACUAES)**

C/Agustín de Betancourt, 25, 4ª planta

28003, MADRID

Se comunica que, con fecha 9 de mayo de 2026, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, (BOE de 31 de mayo de 2021) y modificaciones posteriores, ha dictado la siguiente Resolución:

1. APROBAR ADMINISTRATIVAMENTE el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES. COLECTORES E IMPULSIONES (T.M. DE CÁCERES) a los efectos de los artículos 127.3 y 130 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y del artículo 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa.
2. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados en cuanto a los estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Fdo. electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS
Francisco José Hijós Bitrián

Anexo: Resolución de aprobación administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-itdga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60 61
FAX: 91 597 59 33

CSV : GEN-7558-f17d-8a33-5177-d7f2-9de3-b5af-d528

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSÉ HIJÓS BITRIÁN | FECHA : 13/05/2026 16:57 | Sin acción específica





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

SOCIEDAD ESTATAL: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)

ASUNTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES. COLECTORES E IMPULSIONES (T.M. DE CÁCERES)

CLAVE: 03.310-0430/2111

TRÁMITE: APROBACIÓN ADMINISTRATIVA

La actuación “Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres” fue declarada de interés general del Estado mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo (2022 - 2027), aprobado mediante Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, (BOE nº 35, de 24 de enero de 2023), incluye el proyecto de referencia en el Apéndice 2. Lista de medidas consideradas 2022-2027 del Anejo 13. Programa de medidas denominada: ES030_2_551_314 “Actuaciones de depuración en Extremadura en la masa ES030MSPF1015021. NUEVA EDAR EN CÁCERES”.

La Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España (en adelante ACUAES) tiene encomendada por la Administración General del Estado la ejecución de la Actuación A.5.13.- “Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres”, al estar incluida la misma, en la modificación curta del vigente Convenio de Gestión Directa de Construcción y Explotación de Obras Hidráulicas entre el entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y ACUAES, formalizado el 30 de junio de 2014.

Los proyectos que van a permitir el desarrollo de la actuación del saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres son:

- Proyecto de construcción de la EDAR El Marco (T.M. Cáceres). Clave: 03.310-0410/2111. (en licitación)
- Proyecto de construcción Colectores e impulsiones” (T.M. Cáceres). Clave DGA: 03.310-0430/2111.
- Proyecto de construcción del Colector Universidad (T.M. Cáceres). Clave: 03.310-0435/2111 (finalizado).





La Dirección General del Agua licitó, con fecha de 2 de junio de 2015, la redacción del "Anteproyecto de saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres" (Clave DGA.: 03.310-0410/0311), que fue adjudicado a la consultora INYPSA. Este anteproyecto contemplaba las actuaciones necesarias para mejorar el sistema de saneamiento y depuración de la ciudad, definiendo las soluciones preliminares para: la remodelación y ampliación de la red general de saneamiento existente, la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de la EDAR El Marco al objeto de mejorar su capacidad y eficiencia operativa, el encauzamiento del arroyo Rivera del Marco y el acondicionamiento de la línea de fangos de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Cáceres.

Por resolución de la Dirección General del Agua de 9 de agosto de 2017 se acuerda someter a información pública, el proyecto informativo y el estudio de impacto ambiental correspondientes al "Anteproyecto de saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres".

Los anuncios de información pública fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 222 de 14 de septiembre de 2017, el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 170 de 6 de septiembre de 2017, el "Diario Oficial de Extremadura nº 180 de 19 de septiembre de 2017 y en "El Periódico de Extremadura" en la página nº 39 de 2 de octubre de 2017. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres.

El 15 de agosto de 2019, se publicó en el BOE la Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable a la realización del proyecto "Saneamiento y Depuración de la Ciudad de Cáceres".

Con fecha 30 de junio de 2020, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, aprueba el informe de viabilidad del proyecto del asunto conforme a lo establecido en el artículo 46.5 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Con fecha 26 de octubre de 2020 se resuelve por parte de la Dirección General del Agua, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, la aprobación del expediente de información pública del Anteproyecto del asunto.

Por resolución de la Dirección General del Agua de 30 de octubre de 2020 se aprueba técnicamente el "ANTEPROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES (CÁCERES)" por un presupuesto base de licitación I.V.A. incluido de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON





CINCUENTA Y DOS CENTIMOS. (86.396.366,52 €) con un plazo de ejecución total de cuarenta y ocho (48) meses (B.O.E. n.º 300 de 14 de noviembre de 2020).

Tras la encomienda de la actuación a ACUAES, mediante la firma el 11 de octubre de 2022 de la modificación nº3 del CGD se lanzó por parte de ACUAES la licitación del “contrato de los servicios de asistencia técnica para la elaboración del estudio de alternativas, los estudios ambientales y la redacción del proyecto de construcción del sistema de saneamiento y depuración de la Ciudad de Cáceres. Colectores e impulsiones (T.M. Cáceres). ACE/527.02/22/PROY/01” que fue adjudicado a la UTE Geser Ingenieros Consultores, S.L.-ATTEC, S.L.U. firmándose el contrato el 13 de abril de 2023.

En paralelo ACUAES licitó el “contrato de los servicios de asistencia técnica para la elaboración del estudio de alternativas, los estudios ambientales y la redacción del proyecto de construcción del sistema de saneamiento y depuración de la Ciudad de Cáceres. EDAR El Marco (T.M. Cáceres). ACE/527.01/22/PROY/01” que contempla el resto del alcance de la Actuación.

El 30 de enero de 2024 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resolvió conceder prórroga de vigencia por dos años adicionales de la declaración de impacto ambiental del proyecto “Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres”.

Con fecha de 7 de mayo de 2025, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura emite informe favorable al considerar que el proyecto no es susceptible de afectar de formar apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000, ni se prevén afecciones significativas sobre el espacio, especies o hábitats protegidos, siempre que se cumplan las medidas de protección indicadas, además de las previstas en la DIA del proyecto.

Con fecha 1 de septiembre de 2025, la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura de la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible emite informe favorable del proyecto, a los efectos de lo establecido en la Ley 37/2015, de Carreteras, debiendo tenerse en cuenta en todo caso, y con carácter vinculante, las consideraciones indicadas.

Con fecha 12 de octubre de 2025, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, autorizó a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública de la separata del proyecto de construcción “Saneamiento y depuración de la





ciudad de Cáceres. Colectores e impulsiones (T.M. Cáceres)", así como la relación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 1 de noviembre de 2025, la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió el anuncio relativo a la información pública de la separata de expropiaciones del "Proyecto de construcción del Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres. Colectores e impulsiones (T.M. Cáceres) y la relación de bienes y derechos afectados.

Dicho anuncio de información pública fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Estado nº 274 de 14 de noviembre de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 215, de 11 de noviembre de 2025, y por último se publicó en el periódico Hoy Extremadura, el 10 de diciembre de 2025.

El expediente de información pública, previo informe favorable de la Abogacía del Estado de 27 de marzo de 2026, es aprobado por resolución de la Dirección General del Agua de 17 de abril de 2026.

El proyecto de Colectores e impulsiones consiste en la definición de las obras necesarias que permitan un funcionamiento adecuado de la red de saneamiento, conduciendo las aguas residuales y pluviales a la EDAR El Marco. El diseño de las actuaciones previstas en el anteproyecto evaluado en la DIA, se ha redefinido de acuerdo con las exigencias del nuevo RD 665/2023 por el que se modifica el RDPH, mediante el aumento de la capacidad de algunos tramos de la red de colectores generales; la eliminación de todos los aliviaderos de la red existentes que no cumplen con la normativa vigente, incluso los que el anteproyecto antecedente dejaba en servicio; y rediseñando la ubicación y características de los tanques de tormenta.

El proyecto define, también, el cambio de funcionamiento de las actuales EDAR's de Capellanías y Malpartida a Estaciones de Tratamiento y Bombeo de Aguas Residuales (ETBAR's) desde las que parten sendas conducciones de impulsión que conectan con la red de saneamiento existente.

La Solución Óptima Conjunta consiste en actuaciones en los colectores de la red de saneamiento (Colector Norte, Sur e Hispanidad), la ejecución de tres tanques de tormenta (Montesol, Cáceres El Viejo y Juzgados), las impulsiones de Capellanías y Malpartida, junto con las ETBAR's y el encauzamiento del Arroyo de la Ribera del Marco en el tramo situado entre el Puente de la Ronda de Vadillo y el Puente de la Avenida de la Universidad (Puente Nuevo). Las actuaciones en colectores están compuestas por lo siguiente:





1. Colector Norte: 7 actuaciones, CN01-CN07, 3.953,71 metros, con diámetros comprendidos entre 1800 mm y 800 mm. En el Colector Norte se ejecutan dos tanques de tormenta, Montesol, con un volumen de 2.077 m³, y Cáceres El Viejo, con un volumen de 2.273 m³.
2. Colector Sur: 9 actuaciones, CS01-CS02, 5.738,12 metros, con diámetros comprendidos entre 1000 mm y 2500 mm. Cabe destacar la ejecución de un túnel de 1.166,00 m de 2500 mm de diámetro interior.
3. Colector Hispanidad: 6 actuaciones, CH01-CH06, 2.276,14 metros, con diámetros comprendidos entre 1500 mm y 1800 mm. En el Hispanidad, al final de la actuación CH06, se ejecuta un tanque de tormenta, Juzgados, con un volumen de 5.275 m³.

El proyecto contempla un incremento en la longitud total prevista de conducciones enterradas (colectores + impulsiones) frente a la longitud considerada en el anteproyecto evaluado, de 5.865,98 m, reseñando que esta mayor longitud de colectores proyectados discurre mayoritariamente sobre suelo urbano y urbanizable (4.000,34 m). A pesar de ello, la longitud de colectores dentro de la Red Natura 2000 se reduce respecto del anteproyecto. En lo relativo al resto de elementos o infraestructuras no lineales que integran la actuación de mejora del saneamiento, el proyecto supone una disminución del tamaño de la solución evaluada en la DIA, al contemplar 3 tanques de tormenta frente a los 6 que se consideran en la evaluación practicada, manteniendo invariable el número de nuevas ETBAR's que se construyen.

Las acometidas eléctricas de los tanques de tormentas son el único elemento de tipología nueva introducido respecto del anteproyecto. Para el proyecto constructivo, las acometidas necesarias tienen escasa o nula repercusión medioambiental en tanto que presentan una longitud total de unos 80 m, se proyectan soterradas, en suelo urbano/urbanizable y no afectan a espacios naturales protegidos. Las ETBAR 's proyectadas no precisan nuevas acometidas aprovechándose en ambos casos (anteproyecto y proyecto) las líneas de suministro a las EDARs existentes. Por último, en lo que respecta a los aliviaderos y a diferencia de la solución de la DIA, se clausuran en su totalidad en el proyecto constructivo para cumplir con lo estipulado por la vigente normativa de DPH.

Las mejoras incorporadas al proyecto, tal y como se justifica en el anejo de Integración Ambiental del mismo y conforme a los pronunciamientos emitidos por las administraciones autonómicas competentes en materia ambiental y patrimonial, no generan afecciones significativas adicionales respecto de las ya evaluadas en el procedimiento ambiental previamente tramitado. El Informe Ambiental de resolución de la SGDPHI de la DGA del MITERD, de fecha 21 de octubre de 2025, concluye en consecuencia, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de





9 de diciembre, de evaluación ambiental, no procede su sometimiento a un nuevo procedimiento de evaluación ambiental, al no concurrir ninguna de las circunstancias que justificarían su aplicación.

En base a la Cláusula 8ª de la Modificación N°3 del Convenio de Gestión Directa de construcción y/o explotación de obras hidráulicas formalizada entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES), corresponde a ACUAES la supervisión y aprobación técnica de los proyectos y anteproyectos.

El Subdirector de Proyectos, Obras y Explotación de la Sociedad Estatal firma el informe de supervisión del proyecto con fecha de 14 de abril de 2026. Por resolución de 27 de abril de 2026, el Director Técnico de ACUAES, se realiza su aprobación técnica. En ambos documentos se especifica:

- Que el proyecto ha asumido algunas de las propuestas de las alegaciones recibidas en el proceso de información pública de la Separata de Expropiaciones, sin generar nuevas afecciones a terceros.
- Que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para este proyecto.
- Que se han examinado los precios de los materiales y de las unidades de obra y son adecuados para la ejecución de la obra.
- Que el proyecto contiene el estudio de seguridad y salud.
- Que se dispone de los informes de viabilidad favorables de las administraciones afectadas por el desarrollo de las obras.
- Que cumple con todos los condicionantes administrativos necesarios para proceder a su aprobación administrativa.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende 80.855.468,90 € (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de las obras de treinta y seis (36) meses, dividido de la manera siguiente:

- FASE F.1. Agrupación de vertidos Capellanías, Malpartida, Universidad y Sur. Plazo de ejecución 15 meses.
- FASE F.2. Adecuación de Colectores y aliviaderos del ramal Sur, Túnel-Bypass del Concejo y encauzamiento del Arroyo de la ribera del Marco. Plazo de ejecución 20 meses.
- FASE F.3. Adecuación de nudo y aliviadero de Juzgados. Plazo de ejecución 20 meses.
- FASE F.4. Adecuación de colectores y aliviaderos del ramal Norte. Plazo de ejecución 21 meses.
- FASE F.5. Ampliación a futuro de la red principal de colectores Sur e Hispanidad. Plazo de ejecución 13 meses.





Por todo lo expuesto, esta Área de Tratamiento de Aguas, entiende que procede que, por la Dirección General del Agua se resuelva:

- 1.- APROBAR ADMINISTRATIVAMENTE el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES. COLECTORES E IMPULSIONES (T.M. DE CÁCERES) a los efectos de los artículos 127.3 y 130 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y del artículo 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa.
- 2.- Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados en cuanto a los estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES. COLECTORES E IMPULSIONES (T.M. DE CÁCERES). 03.310-0430/2111 Aprobación administrativa

- Fdo. electrónicamente-
EL JEFE DE ÁREA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS
Daniel Mateos Pañero

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DOMINIO
PÚBLICO HIDRÁULICO E
INFRAESTRUCTURAS
Francisco José Hijós Bitrián

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE
P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo
(B.O.E. de 31 de mayo de 2021) y
modificaciones
posteriores
LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA
M. Dolores Pascual Vallés



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A50736784**

Nombre/Razón social: **SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.**

Representada por:

Documento: **18162088T**

Nombre: **FRANCISCO MANUEL ÚBEDA SÁNCHEZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **47346436a05797990475**

Remitida por: **Subdirección General de Dominio Público
Hidráulico e Infraestructuras**

Concepto: **03.310-0430/2111 APROBACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Fecha de puesta a disposición: **14/05/2026 09:27**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **14/05/2026 10:43**



El receptor SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. con NIF A50736784 representado por FRANCISCO MANUEL ÚBEDA SÁNCHEZ con NIF 18162088T se identificó mediante DNle/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA\, S.A.,OU=ADMINISTRATIVO-FINANCIERO,2.5.4.97=VATES-A50736784,serialNumber=IDCES-18162088T,SN=ÚBEDA SÁNCHEZ,givenName=FRANCISCO MANUEL,CN=18162088T FRANCISCO MANUEL ÚBEDA (R: A50736784),description=Notario: JOSE LUIS DE MIGUEL FERNANDEZ/Núm Protocolo: 2636/Fecha Otorgamiento: 19/07/2006 y fue emitido por CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016,O=AC CAMERFIRMA S.A.,2.5.4.97=VATES-A82743287,serialNumber=A82743287,OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016,OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address,ST=MADRID,L=MADRID,C=ES con número de serie 1F2B4140E1A8F5D607.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-a03f-315d-edc5-2112-164e-332c-0432-5a87
URL de validación
https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

Fecha de registro
14/05/2026
DNI/NIE del interesado
A50736784



DEHU-a03f-315d-edc5-2112-164e-332c-0432-5a87